

DE NUEVO SOBRE LA PROSA DE SAAVEDRA FAJARDO

MANUEL MUÑOZ CORTÉS

En un trabajo anterior comenté (1) un fragmento de la Empresa Primera, con una intencionalidad expresa, la de mostrar la integridad de los recursos con que Saavedra construyó su texto, y aplicando unos esquemas también integrales de la Lingüística del Texto. Ofrezco ahora un análisis de parte del párrafo siguiente al estudiado. Lo transcribo con modernización de la ortografía:

“La segunda obligación natural de los padres es la enseñanza de sus hijos. Apenas hay animal que no asista a los suyos hasta dejarlos bien instruidos. No es menos importante el ser de la doctrina que el de la naturaleza, y más bien reciben los hijos los documentos o reprensiones de sus padres que de sus maestros y ayos, principalmente los hijos de príncipes, que desprecian el ser gobernados de los inferiores. Parte tiene el padre en la materia humana del hijo, no en la forma que es el alma producida de Dios; y si no asistiese a la regeneración desta por medio de la doctrina, no será perfecto padre. Las sagradas letras llaman al maestro padre, como a Tubal, porque enseñaba la música. ¿Quién, sino el príncipe, podrá enseñar a su hijo a representar la majestad, conservar el decoro, mantener el respeto y gobernar los estados?. Él sólo tiene ciencia práctica de lo universal; los demás o en alguna parte o sola especulación. El rey Salomón se preciaba de haber aprendido de su mismo padre; pero, porque no siempre se hayan en los padres las calidades necesarias para la buena educación de sus hijos, ni pueden atender a ellas, conviene entregarlos a maestros de buenas costumbres, de ciencia y experiencia, y a ayos de las partes que señala el rey Don Alfonso en una ley de las Partidas.”

El primer período coincide con una oración, con carácter de sentencia. Consta de dos grupos fónicos, el primero termina en anticadencia, ofrece cuatro grupos rítmico-

(1) “Ritmo lingüístico y ritmo de pensamiento en la estructura de un texto de Saavedra Fajardo. Ensayo de un método estilístico textual”, en *Homenaje al Profesor Juan Barceló Jiménez*. Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1990, 449-489.



semánticos, con densidad acentual. Observemos el ritmo de cláusulas (2): “La.se/gún.dao/bli.ga/ción.na.tu/rál.de.los/pá.dres.” Las catorce sílabas presentan ritmos trocáicos y dactílicos. En el ritmo de pensamiento o de contenido, hay una continuidad en la valoración y obligación de los padres. El segundo grupo se abrevia en la extensión, son nueve sílabas, tiene acentuación en cuarta y octava; se distribuye en tres grupos rítmico-semánticos; las cláusulas, “és.laen.se/ñán.za/de.sus/hijos” siguen un ritmo de troqueos. Observamos pues en el período un momento de mayor extensión, y una reducción que está cargada semánticamente por la palabra clave “enseñanza”.

El período siguiente, “Apenas hay animal que no asista a los suyos hasta dejarlos bien instruidos”, tiene tres grupos fónicos. Ha aumentado la extensión. La estructura tonal ofrece un ritmo de suspensión (“... animal”), anticadencia (“... los suyos”) (“hasta dejarlos bien instruidos”). El primer grupo “Apenas hay animal”, en su brevedad, siete sílabas, y tres grupos rítmico-semánticos, distribuye la tensión acentual de las cláusulas (a/pé.nas/háy/ani/mal) con equilibrio, en el que destaca “animal” con un sentido de totalidad ejemplar. El segundo grupo: “que no asista a los suyos” termina en anticadencia; es octosílabo, con acentos en tercera y séptima. Tiene dos grupos rítmico-semánticos; la tensión de las cláusulas es también equilibrada (que.noa/sís.ta/a.los/sú.yos). En el ritmo de significados, “asista” tiene un enlace con “obligación”. El tercer grupo: “hasta dejarlos bien instruidos” es decasílabo con un equilibrio en sus dos grupos rítmico-semánticos. El ritmo de cláusulas (has.tade/jar.los/bién.ins.tru/idos), tiene el mismo valor de equilibrio. En el ritmo de significados, aparece el final de la acción educativa, con un sentido de ejemplo universal.

Ahora comienza el movimiento argumentativo: Frente al ritmo de brevedad de lo expuesto ahora hay una amplificación y un despliegue. El período tiene ese valor de extensión: “No es menos importante el ser de la doctrina que el de la naturaleza, y más bien reciben los hijos los documentos o reprensiones de sus padres que de sus maestros y ayos, principalmente los hijos de los príncipes, que desprecian el ser gobernados de los inferiores”. Podemos observar que en el ritmo del período hay una estructura trimembre. Encontramos una oposición entre “doctrina” y “naturaleza”, como motivo básico que se irá desplegando. La primera oración tiene de nuevo un carácter de sentencia. Tonalmente hay una oposición entre la anticadencia en “doctrina” y la cadencia en “naturaleza”. Pero no tienen una fuerza especial. En la oración siguiente hay una oposición entre “padres” y “maestros y ayos”. También observamos el contraste tonal. Y la última oración, ofrece una amplificación calificativa, el “principalmente”, nos lleva a una calificación que sitúa la posición del sujeto “hijos de príncipes” de una manera ideológicamente definitoria, “que desprecian ser gobernados de inferiores”. Tonalmente también destaca la anticadencia de “hijos de príncipes”.

(2) He atendido al ritmo de cláusulas siguiendo a María Josefa Canellada, en María Josefa Canellada. John Kuhlmann Madsen. *Pronunciación del español. Lengua hablada y literaria*. Madrid, Castalia 1989.



La primera oración ofrece tres grupos rítmico-semánticos, con condensación acentual que puede destacar sus componentes, ello se advierte también en todos los demás. El primer grupo, en realidad, puede también dividirse “No es /menos importante” en el ritmo de cláusulas: “No/és/mé.nos/im.por/tán.te”, los acentos destacan la valoración que calificará lo siguiente. El grupo “el ser de la doctrina” ofrece también una división interna: “el ser” y “de la doctrina” son sus constituyentes. En el ritmo de cláusulas: “el/sér/de la doc/trína”, se muestra el mismo ritmo acentual que pone de relieve el significado, con una gran densidad semántica. En la delimitación del período ya hemos indicado la anticadencia en “doctrina”. El grupo final “que el de la naturaleza” ofrece condensadamente la palabra clave.

La oración siguiente “y más bien...” ofrece un aumento del ritmo de extensión. Podemos observar una repartición trimembre: “y más bien reciben los hijos/, los documentos o reprensiones de sus padres/ que de sus maestros y ayos”. El ritmo de extensión entre estas tres partes, ofrece un juego entre la primera, con ocho sílabas, la segunda con catorce, y la tercera de nuevo con ocho. El primer grupo tiene una estructura trimembre también; observemos su ritmo de cláusulas: “y más/bién.re/cí.ben.los/hí.jos/”. El orden de palabras destaca “reciben” con una valoración de la actitud pasiva de los hijos. El complemento “los documentos o reprensiones de sus padres”, ofrece tres grupos rítmico-semánticos; el ritmo de cláusulas “los do.cu/men.tos.o/re.pren/sió.nes/de.sus/pá.dres”, posee un carácter trocáico, se destacan en la oposición los “documentos” que ofrece una isotopía o enlace de significado con “doctrina”, y “reprensiones” creo que enlaza con “naturaleza”. El término de la comparación “que de sus maestros y ayos” destaca en sus dos grupos rítmico-semánticos la diferenciación entre “maestro” como “educador” y “ayo” como “cuidador”.

La última oración “principalmente los hijos de príncipes, que desprecian el ser gobernados de los inferiores.”, tiene dos grupos fónicos. El primero es dodecasílabo, el segundo hexadecasílabo, hay un aumento en la extensión. El primero consta de tres grupos rítmico-semánticos, con densidad semántica, el ritmo de cláusulas, “prin.ci/pál/mén.te/los/hí.jos.de/prín.ci.pes/” ofrece un ritmo dactílico. El segundo grupo fónico, tiene cuatro grupos rítmico-semánticos. En el ritmo de significados, hay una intensificación de la calificación de “hijos de príncipes”, en “desprecian” y en “inferiores”.

El siguiente período es más breve: “Parte tiene el padre en la materia humana del hijo, no en la forma que es el alma producida de Dios; y si asistiere a la regeneración de ésta por medio de la doctrina, no será perfecto padre”. El período tiene una tonalidad adversativa. Hay una coherencia y amplificación del concepto básico “doctrina”. La primera oración: “Parte tiene el padre en la materia humana del hijo, no en la forma”, tiene diecinueve sílabas, siete grupos rítmico-semánticos; el ritmo de cláusulas: “pár.te/tíe.nel/pá.dre/en.la.ma/té.riahu/má.na.del/hí.jo/no.en.la/fór.ma”, tiene un carácter trocáico. El orden de palabras destaca “parte” con intención de relieve. Se oponen “materia” y “forma”, terminología escolástica. La oración “que es el alma producida de Dios”, tiene diez sílabas, es una conclusión breve. Tiene tres grupos rítmico-semánticos, con densidad semántica; en el ritmo de cláusulas: “que/és.el/ál.ma/pro.du/cí.da.de/Dios”, hay un primer momento trocáico, y un final dactílico, y monosílabo acentuado. La cohesión fónica, sirve a la semántica.



La oración siguiente: “y si no asistiere a la regeneración de ésta por medio de la doctrina, no será perfecto padre”, oración extendida, en sus dos constituyentes, llega también rítmicamente a la conclusión. En la primera de las oraciones, hay un ritmo creciente de extensión, veintiuna sílabas. En el ritmo tonal hay un final de anticadencia. En la segunda oración “no será perfecto padre”, la reducción silábica es considerable, y ello refuerza la conclusión. En la primera hay ocho grupos rítmico-semánticos con densidad semántica; en el ritmo de cláusulas (si.no.a/si/tíerea/la.re.ge./nera/ción.de/és.ta.por/me.dio/de.la.doc/trí.na” dominan los troqueos; sigue pues el ritmo pausado. La segunda: “no.se/rá.per/féc.to/pá.dre” lo mismo. En el ritmo de contenidos se establece la coherencia de “naturaleza” con “materia humana del hijo”, y “forma” con “doctrina”.

El período siguiente es muy breve, se trata de un “exemplum”. La primera oración, principal: “Las sagradas letras llaman al maestro padre, como a Tubal”, tiene diecinueve sílabas, seis grupos rítmico-semánticos, con densidad semántica; el ritmo de cláusulas: “Las.sa/grá.das/lé.tras/llá.man/al.ma/és.tro/pá.dre/co.moa/Tu.bal” de nuevo es trocáico. La oración causal: “porque enseñaba la música” acorta la extensión, tiene dos grupos rítmico-semánticos; el ritmo de cláusulas: “por/queen.se/ñá.ba.la/mú.si.ca” contrasta con su ritmo dactílico. En el ritmo de pensamiento destaca sobre todo el motivo de “enseñar” que será desplegado en el período siguiente.

De nuevo hay una extensión ampliada: “¿Quién, sino el príncipe, podrá enseñar a su hijo a representar la majestad, conservar el decoro, mantener el respeto y gobernar los estados?”. En este denso período, con enumeración de hasta cinco unidades, éstas constituyen grupos fónicos. Hay una entonación interrogativa retórica, la entonación se transmite a todas las unidades. En la extensión de éstas, hay equilibrio: “¿Quién sino el príncipe” (seis sílabas), “podrá enseñar a su hijo” (nueve), “a representar la majestad” (nueve), “conservar el decoro” (siete), “mantener el respeto” (siete), “y gobernar los estados” (ocho). El ritmo de cláusulas: “quién.si/noel/prín.ci.pe” es dactílico, “po/dráen.se/ñár.asu/hí.jo”; trocáico: “re/pre.sen/tár.la/ma.jes/tád”, trocáico; “con.ser/vár.el.de/có.ro” dactílico-trocáico; “man.te/ner.el.res.pé.to”, dactílico-trocáico; “y.go.ber/nár.los.es/tá.dos”, dactílico-trocáico.

La tendencia en la extensión, con su equilibrio, se refuerza con la rítmica de cláusulas. Y ello sirve para destacar las virtudes y funciones reales, de manera concentrada.

El período siguiente es muy breve: “Él sólo tiene ciencia práctica de lo universal; los demás o en alguna parte o sola especulación”. Hay una estructura opositiva, para destacar el valor del rey. Esa primera oración tiene cinco grupos rítmico-semánticos, con densidad semántica. Observemos el ritmo de cláusulas: “El/só.lo/tíe.ne/cien.cia/prác.ti.ca/de.lou.ni.ver/sál”, dominan los troqueos con contraste con el dactilo, y la terminación aguda. Se intensifica así otra calificación del rey: “la ciencia práctica de lo universal”. La segunda oración tiene tres grupos rítmico-semánticos, hay de nuevo densidad acentual. El ritmo de cláusulas: “los.de/más.oen.al/gú.na/pár.teo/so.laes/espe.cu.la/ción”. Podríamos separar quizás, de otro modo, considerando tres grupos fónicos: “los demás”, “o en alguna parte”, “o sola especulación”, en coincidencia con los grupos rítmico-semánticos.



El período siguiente es amplio y complejo: “El rey Salomón se preciaba de haber aprendido de su propio padre; pero, porque no siempre se hallan en los padres las calidades necesarias para la educación de sus hijos, ni pueden atender a ellos, conviene entregarlos a maestros de buenas costumbres, de ciencia y experiencia, y a ayos de las partes que señala el rey Don Alfonso en una ley de las Partidas”. La primera oración tiene dieciséis sílabas, distribuidas en tres grupos fónicos: “El Rey Salomón/se preciaba de haber aprendido/de su mismo padre”. El ritmo de cláusulas: “El/réy.Sa.lo/món.se.pre/ciá.ba.deha/bér.a.pren/di.do/de.su/mis.mo/pá.dre” ofrece un comienzo sucesivo de dáctilos para terminar reposando en los troqueos. En el ritmo de pensamiento, se afirma la calificación positiva de los padres. Pero ya hay una restricción. La adversativa ofrece una causal explicativa con enunciaciones negativas, con mayor amplitud en la primera y una reducción en la segunda (treinta y cuatro sílabas, frente a nueve).

El ritmo de cláusulas: “pe.ro/por.que.no/siém.pre.se/há.llan/en.los/pá.dres/las.ca.li/dá.des/ne.ce/sá.rias/pa.ra.la/bué.nae/du.ca/ción.de.sus/hí.jos” es predominantemente trocáico. Observemos, la segunda enunciación negativa: “ni/pué.den/a.ten/dér.a/é.la”, tiene también un ritmo trocáico, tiene tres grupos rítmico-semánticos, con densidad significativa. En el ritmo de pensamiento ha habido, como decíamos antes, una restricción, que motivará el despliegue de los conceptos “maestros” y “ayos”. La conclusión del período funciona así: “conviene entregarlos a maestros de buenas costumbres, de ciencia y experiencia y a ayos de las partes que señala el rey Don Alfonso en una ley de las *Partidas*. En esta oración, su extensión ofrece un contraste entre el núcleo verbal y los complementos: siete sílabas frente a diez, siete y veintiséis. Hay pues un ritmo de amplificación. En el ritmo de cláusulas: “con/vié.neen/tre/gar.los/a.ma/és.tros.de/bué.nas.cos/túm.bres”, hay un equilibrio entre los troqueos y los dáctilos en el primer grupo fónico y dos grupos rítmico-semánticos, con densidad acentual que destacan las palabras esenciales, que ahora tienen una función; en el segundo hay tres grupos rítmico-semánticos. El breve grupo fónico que sigue tiene una gran cohesión rítmica y fónica (de/cién.cia/ex.pe/rién.cia) el par de conceptos tiene una función que destaca las cualidades adquiridas por los maestros. El grupo final (quizás divisible en dos) tiene siete grupos rítmico-semánticos. El ritmo de cláusulas “y.a/á.yos/de.las/pár.tes/que.se/ñá.lael/rey.don.a/lon.soen/ú.na/ley.de/las.par/ti.das” es trocáico.

En el contenido ideológico hay que destacar el valor de las cualidades, de los maestros y ayos. La cita de Alfonso el Sabio, es la segunda de la Empresa y una de las numerosas que aparecen en la obra de Saavedra. Sería necesario un estudio especial (no sé si existe) sobre estas citas. Desde el punto de vista lingüístico hay que señalar que la lengua alfonsí, al menos en las ediciones más próximas a Saavedra, era perfectamente comprensiva, cosa que en general se ha señalado por los historiadores de la Lengua.

En el estudio del ritmo lingüístico, y en relación con el trabajo anterior, he añadido el análisis de las cláusulas, adaptando la terminología métrica: troqueos, dáctilos y yambos. En el valor de intensidad acentual hay un relieve de la palabra. En el fragmento estudiado domina el pausado ritmo de troqueos, en contraste mínimo



con los dácilios. Pero en cada grupo fónico hay un dominio de las tónicas. Esto da una intensa concentración semántica, equilibrada en todo momento en el conjunto del texto. En cada momento del sucederse del discurso, hay una tensión conceptual, característica del conceptismo.

El texto escogido está delimitado por dos citas alfonsíes. En el ritmo de extensión hay un contraste entre períodos, oraciones y grupos fónicos. El ritmo de entonación ordena el decurso, con un juego de elevaciones y depresiones fónicas, según hemos ido viendo. Se trata de una musicalidad distinta de la de la prosa culterana, aquí hay también más concentración. Hemos podido observar una estructuración trimembre en algunos períodos, en un juego de abreviación y amplificación, al servicio de la persuasión. En el texto hay el contraste indicado con atención a la intención persuasiva en cada momento.

Creo que la prosa de Saavedra Fajardo ofrece una importancia decisiva en la caracterización del conjunto del conceptismo; aún habrá que tener en cuenta otros tipos de texto, como informes, cartas, etc... Y tendrá que recordarse también que las *Empresas* se escribieron en plena actividad diplomática de su autor; esto hace aún más valorable la perfecta estructuración de la prosa y de la argumentación doctrinal.

